



PS/4601

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 JUL. 2023

VISTO: que por Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 21 de marzo de 2023, se designó en Misión Oficial al Ing. Agr. Alex Hughes, Director de la División de Control de Insumos, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del 27 al 30 de marzo de 2023 en la ciudad de Córdoba, República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que por razones de fuerza mayor tuvo una reunión imprevista convocada por el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el día 28 de marzo por lo cual se viajó el día 29 de marzo de 2023, en vehículo particular, retornando el día 1º de abril de 2023;

II) que por tal motivo formó parte del grupo de los días 30 y 31 de marzo de 2023, con los almuerzos incluidos en el costo de inscripción;

III) que, como consecuencia de ello, corresponde modificar la parte resolutive de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 21 de marzo de 2023;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 y su modificativa N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Modifíquese el numeral 1º de la parte resolutive dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 21 de marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Designase en Misión Oficial del 29 de marzo al 1º de abril de 2023, al Ing. Agr. Alex Hughes, Director de la División Control de Insumos, de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de

2023-7-4-000468

1024129

Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar en la 8ª Jornada a Campo DemeterLab”, en la ciudad de Córdoba, República Argentina, que se realizará los días 30 y 31 de marzo de 2023”.

2º) Modifícase numeral 2º de la parte resolutive dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 21 de marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 383,50 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y tres, con 50/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100%, 2 (dos) días al 85% y 1 (un) día al 25%, según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, “Viáticos”.”

3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República